

EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: NURTH RIVERA JIMÉNEZ

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: Denominado EL RECREO que recae dentro de un predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42127 y cédula catastral No. 180010003000000050037000000000, con un área georreferenciada de 25 ha + 0075 m2, ubicado en la vereda Las Doradas del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

RADICADO: 18001312100120240014700

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, Denominado EL RECREO que recae dentro de un predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42127 y cédula catastral No. 180010003000000050037000000000, con un área georreferenciada de 25 ha + 0075 m2, ubicado en la vereda Las Doradas del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID 1097067

Departamento:
Caquetá Municipio:
Florencia Vereda: Las
Doradas
Nombre/ Dirección del predio: **EL RECREO**

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Tipo de predio Urbano____Rural _X_

Matrícula Inmobiliaria	420-42127
Área registral	24 ha + 2000 m²
Número Predial	180010003000000050037000000000
Área Catastral (alfanumérica)	24 ha + 2000 m²
Área Georreferenciada ⁸ mts²	25 ha + 0075 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedora
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema decoordenadas planas “Único Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
425793	1° 43' 8,834" N	75° 39' 40,346" W	1748194,88	4704018,13
425744	1° 43' 7,524" N	75° 39' 40,308" W	1748154,63	4704019,25
425738	1° 43' 3,133" N	75° 39' 39,334" W	1748019,66	4704049,18
425788	1° 43' 0,130" N	75° 39' 37,942" W	1747927,35	4704092,10
425743	1° 42' 58,959" N	75° 39' 37,634" W	1747891,35	4704101,58
425791	1° 42' 55,982" N	75° 39' 40,265" W	1747800,00	4704020,10
425782	1° 42' 54,548" N	75° 39' 40,845" W	1747755,95	4704002,10
425784	1° 42' 54,724" N	75° 39' 42,219" W	1747761,42	4703959,63
425776	1° 42' 55,714" N	75° 39' 44,027" W	1747791,92	4703903,76
425787	1° 42' 54,341" N	75° 39' 43,821" W	1747749,72	4703910,08
425778	1° 42' 51,711" N	75° 39' 46,577" W	1747669,06	4703824,76
150332	1° 43' 8,032" N	75° 39' 51,149" W	1748170,68	4703684,11
150333	1° 43' 13,091" N	75° 39' 48,704" W	1748326,02	4703759,91
150334	1° 43' 17,279" N	75° 39' 47,957" W	1748454,67	4703783,18
150335	1° 43' 17,928" N	75° 39' 47,144" W	1748474,56	4703808,35
150336	1° 43' 17,441" N	75° 39' 45,474" W	1748459,54	4703859,98
150337	1° 43' 18,636" N	75° 39' 42,377" W	1748496,10	4703955,76
150338	1° 43' 16,408" N	75° 39' 40,949" W	1748427,59	4703999,82
150339	1° 43' 15,329" N	75° 39' 40,731" W	1748394,43	4704006,53
150328	1° 42' 54,584" N	75° 39' 48,932" W	1747757,42	4703752,09
150329	1° 42' 56,120" N	75° 39' 49,512" W	1747804,63	4703734,19
150330	1° 42' 58,972" N	75° 39' 52,369" W	1747892,38	4703646,00
150031	1° 43' 2,337" N	75° 39' 53,989" W	1747995,83	4703596,07
150327	1° 42' 51,682" N	75° 39' 48,304" W	1747668,24	4703771,37
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	Partiendo desde el punto 150334 de coordenadas (1748454,67 N, 4703783,18 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 150335 y 1503361 hasta llegar al punto 150337 de coordenadas (1748496,10 N, 4703955,76 E) colinda con QUEBRADA LAS DORADAS, en una distancia de 188,37 metros.
--------	---

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



ORIENTE:	Partiendo desde el punto 150337 de coordenadas (1748496,10 N, 4703955,76 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 150338, 150339, 425793, 425744, 425738 y 425788 hasta llegar al punto 425743 de coordenadas (1747891,35N, 4704101,58 E), colinda con el predio de ARCELIA RIVERA JIMENEZ, en una distancia de 632,72 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 425743 de coordenadas (1747891,35N, 4704101,58 E), en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 425791, 425782, 425784, 425776, 425757 y 425778 hasta llegar al punto 150327 de coordenadas (1747668,24 N, 4703771,37 E), colinda con predio de BALDIO, en una distancia de 490,21 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 150327 de coordenadas (1747668,24 N, 4703771,37 E), en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 150328, 150329, 150330 y 150031 hasta llegar al punto 150332 de coordenadas (1748170,68 N, 4703684,11 E), colinda con predio de TEODOMIRA WILCHES SANCHEZ, en una distancia de 576,79 metros. Se continua desde el punto 150332 de coordenadas (1748170,68 N, 4703684,11 E), en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 150333 hasta llegar al punto 150334 de coordenadas (1748454,67N, 4703783,18 E) colinda con QUEBRADA LAS DORADAS, en una distancia de 326,5 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023